



ALCALDÍA
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024

Evaluación Interna 2024

a Programas Sociales del Ejercicio 2023
de la Ciudad de México

Programa Social

“Fortalecimiento de la
Mujer Contrerense”

Evaluación Interna elaborada por la
Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación.

I. INTRODUCCIÓN

Los programas sociales surgen para solucionar o disminuir problemas públicos; es decir, problemas que afectan a la población y que, por lo tanto, la Alcaldía ha decidido destinar recursos para su atención. Cuando estos programas tienen la intención de resolver problemas relacionados con el cumplimiento de derechos sociales, los identificamos como programas sociales.

Un programa social puede estar enfocado a disminuir la deserción escolar, mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad, promover escenarios adversos que afectan la desigualdad y exclusión social, mejorar la alimentación de las personas, incrementar el nivel de nutrición de las niñas y niños, mejorar la vivienda, entre otros objetivos. En un país con sistema de gobierno federal como México, las alcaldías tienen la facultad de crear programas públicos para resolver o disminuir las problemáticas que surgen en su demarcación, contemplando las atribuciones que les otorga la normativa.

La evaluación es una herramienta que nos permitirá dar seguimiento y valorar una intervención pública; es decir, generar información o evidencia sobre el cumplimiento de los objetivos del programa social. La evaluación tiene la función de valorar, a lo largo del ciclo de gestión, cuál ha sido el desempeño del programa. En general, la evaluación nos permitirá verificar que los programas sociales generen los resultados esperados para solucionar o minimizar el problema por el cual fueron creados.

Los logros registrados, son producto del compromiso y la colaboración entre las diferentes áreas funcionales de la Alcaldía que participaron en los procesos de monitoreo y evaluación de manera sostenida a lo largo del ejercicio fiscal 2023.

Esta evaluación interna 2024, se compone de cuatro módulos, donde en el primero se describen los indicadores de resultados del ejercicio 2023, en el segundo módulo, se realiza un análisis cualitativo por grupo de avance, en el tercer modulo se describe la satisfacción de personas beneficiario(a)s y/o usuarias y, por último, en el cuarto módulo, se describen los hallazgos y sugerencias de mejora utilizada para el levantamiento de información.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El programa pretende establecer acciones para la prevención, detección, acompañamiento y derivación de casos de violencia contra las mujeres, así como la promoción y fortalecimiento de sus derechos individuales y colectivos, con el apoyo de profesionales y mujeres con experiencia en trabajo territorial y comunitario.

Con la ayuda de profesionistas (en las áreas de medicina, derecho, psicología, trabajo social, ginecología y administración y finanzas), brindarán servicios de capacitación, asesoría y acompañamiento a las mujeres que así lo requieran en la Casa de la Mujer de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el pleno disfrute de sus derechos.

Con el apoyo de técnicos, profesores y talleristas, brindarán distintos talleres de capacitación (en materia como capacitación para el empleo,

desarrollo de habilidades, actividades físicas, entre otras que promuevan el empoderamiento emocional, económico y social) a mujeres y niñas en la Casa de la Mujer Contrerense y en territorio a través de brigadas comunitarias.

Se capacitará a hasta 100 vacunadoras contra la violencia, en temáticas como perspectiva de género, protocolos para la atención de la violencia, corresponsabilidad en los cuidados, salud emocional, derechos humanos y organización comunitaria.

Se promoverá la cultura de la No Violencia hacia las mujeres y los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia a través de brigadas comunitarias en las colonias con mayor incidencia de violencia contra las mujeres, con la ayuda de facilitadoras sociales (vacunadoras contra la violencia).

Derivado de lo anterior, se otorgarán apoyos económicos a las facilitadoras de servicios que permitan su empoderamiento emocional y económico.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

1. Información de Referencia:

1.1 Nombre del Programa Social

“Fortalecimiento de la Mujer Contrerense”

1.2 Unidades responsables

Dirección General de Desarrollo Social bajo la supervisión de la Coordinación de Desarrollo Social; en su ejecución, la Jefatura de

Unidad Departamental de Equidad de Género, en la atención y seguimiento del programa, la Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Desarrollo Social; todas estas, adscritas funcionalmente a la Alcaldía La Magdalena Contreras.

1.3 Año de inicio del programa

Abril, de 2023

1.4 Objetivos

- Capacitar a hasta 100 vacunadoras contra la violencia, en temáticas como perspectiva de género, protocolos para la atención de la violencia, corresponsabilidad en los cuidados, salud emocional, derechos humanos y organización comunitaria.
- Promover la cultura de la No Violencia hacia las mujeres y los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia a través de brigadas comunitarias en las colonias con mayor incidencia de violencia contra las mujeres, con la ayuda de facilitadoras sociales (vacunadoras contra la violencia).
- Otorgar apoyos económicos a las facilitadoras de servicios que permitan su empoderamiento emocional y económico.

1.5 Descripción de las estrategias

El Estado, a través de sus diversas instancias facultadas, tiene la responsabilidad y la encomienda de atender las problemáticas sociales que aquejan a los grupos con mayores carencias, promover la inclusión y la equidad para mejorar las oportunidades de desarrollo individual y social

de las personas en general, en ese sentido, las mujeres y las niñas, representan un grupo social en situación de vulnerabilidad, que también requieren de atención de las entidades competentes, con el fin de reducir la violencia y las brechas de desigualdad que las aquejan.

El Programa social aportará al ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la promoción de la igualdad de derechos, cohesión e integración social, así como a la libre manifestación de sus ideas, organización en torno a ellas y la protección de datos personales; busca incidir en la reducción de la violencia que las mujeres viven de forma cotidiana, así como fortalecer la seguridad en sus comunidades.

“Fortalecimiento de la Mujer Contrerense”, pretende contribuir a disminuir el problema social de la violencia, desigualdad y de la exclusión social que padecen las mujeres y niñas integrantes de familias sobre todo en situación de pobreza y/o vulnerabilidad de desarrollo social en mayor medida de las que habitan en colonias con índice de desarrollo social bajo a través de capacitaciones, talleres sobre la prevención de la violencia contra la Mujer y del ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género, asesorías y actividades de promoción de la cultura de la no violencia hacia las Mujeres.

Por otro lado, desafortunadamente la pobreza, es el resultado de condiciones socioeconómicas de índole nacional, que tiene múltiples efectos adversos, los cuales, se manifiestan en diferentes tipos de dimensiones y provocan o exacerbando condiciones de violencia, desigualdad y exclusión. Los efectos de estas condiciones impiden el sano desarrollo de las mujeres y niñas que las padecen, siendo afectadas todos

los ámbitos en los que participan, familiares, educativos, laborales, culturales, comunitarios, derechos y promoción de la perspectiva de género, entre otros; en el mismo sentido perjudican los entornos familiares y sociales en los que se desenvuelven. La violencia de género, la desigualdad y la exclusión social impiden el ejercicio efectivo del derecho a una vida digna, al promover escenarios adversos que afectan a las mujeres y niñas que las padecen y a sus familias, en los diversos espacios en las que participan.

De acuerdo con datos de la Medición de Pobreza, indicadores de pobreza por Municipio 2010-2020 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en la Demarcación Territorial de la Alcaldía La Magdalena Contreras, habita una población total de 241,690 personas, las cuales 129,235 son Mujeres, en este sentido a través de 150 facilitadoras (capacitadoras, profesionistas, talleristas, coordinadoras y vacunadoras con la violencia), se estima tener una cobertura del 53.5% en la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras.

La población potencial para acercar el Programa Social, la componen principalmente mujeres en situación de muy bajo desarrollo social, vulnerabilidad y pobreza que radican primordialmente en colonias con Índice de Desarrollo Social bajo y muy bajo de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras.

Al no tenerse las condiciones para sufragar un programa de acceso universal, se estableció como mecanismo de selección a Mujeres que tengan una formación académica acreditable, que cuenten con experiencia en el manejo de grupos relacionados con el Programa, así

como mujeres que hayan manifestado vulnerabilidad y situación de pobreza, principalmente mediante una distribución de apoyos asimétrica, dando prioridad a las mujeres en zonas con un índice de Desarrollo Social muy bajo.

1.6 Padrón de beneficiarios

La Alcaldía La Magdalena Contreras, que tiene a su cargo el Programa Social en cuestión, publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1084, el 14 de abril de 2023, mediante el vínculo electrónico: <http://registros.mcontreras.gob.mx/> el padrón de pre registro de beneficiarios correspondiente, indicando nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía. Considerando que dichos padrones están ordenados alfabéticamente e incorporados en el "Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México", que, para tal fin, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México ha diseñado.

En donde, adicional a las variables de identificación: "nombre, edad, sexo, pertenencia étnica, unidad territorial y Alcaldía", se precisan el número total de mujeres beneficiarias y si se cuenta con indicadores de desempeño de alguna índole, tal como lo establece el artículo 34 de la Ley de Desarrollo Social.

Los programas sociales que implementó la Alcaldía fueron coordinados con el Sector Central con el fin de unificar padrones de beneficiarios para evitar su duplicidad con el propósito de maximizar el impacto económico y social de los mismos. Para materializar lo anterior, la Alcaldía atendió lo

dispuesto en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos De la Ciudad de México.

A efecto de construir en la Ciudad de México un padrón unificado y organizado por cada uno de los programas de las Dependencias de la Administración Pública local, en el mismo periodo, la Alcaldía La Magdalena Contreras, entrego el respectivo padrón de beneficiarias a la Contraloría Social de la dependencia a cargo de instrumentar la política social en la Ciudad de México a través de los mecanismos e instrumentos que para tal fin estableció.

La Alcaldía La Magdalena Contreras, cuando le sea solicitado, otorgará a la Contraloría General de la Ciudad de México toda la información necesaria que permita cumplir con el programa de verificación de padrones de beneficiarias del Programa Social, diseñado por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México e implementado por la Secretaría de la Contraloría, ello con la intención de presentar los resultados del mismo al Congreso de la Ciudad de México, salvaguardando siempre conforme a la Ley los datos personales de los beneficiarias.

En el sitio de internet de la Plataforma Nacional de Transparencia <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y en el sitio de internet oficial de la Alcaldía La Magdalena Contreras <https://mcontreras.gob.mx/> se publicó el formato y las bases abiertas, así como la actualización de los avances de la integración de los padrones de las Mujeres beneficiarias del Programa Social que fue operado por la Alcaldía, el cual está conformado de manera homogénea y contienen las variables de nombre, edad, sexo,

unidad territorial, Alcaldía, beneficio otorgado y monto de este, de acuerdo con lo establecido en la fracción II del artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. Para prevenir, detectar y subsanar posibles errores de inclusión o exclusión, así como para detectar y evitar cualquier utilización discrecional, política o comercial de los datos personales contenidos en los padrones de beneficiario(as) de acuerdo con los objetivos del programa y a la población definida, se puso a disposición un buzón de opiniones ciudadanas que tuvo la finalidad de identificar las fallas en las que incurrió el presente Programa Social.

2. Información presupuestal:

2.1 Clave presupuestaria de acuerdo con la estructura programática

Año	2023
Centro Gestor	02CD10 La Magdalena Contreras
Área Funcional FI-F-SF-AI	2-7-1-323
PP - Programa Presupuestario	U048 – Apoyos Sociales
Fondo FF-FG-FE-AD-OR	11-1-1-3-0
Posición Presupuestal PTDA-TG-DI-DG	4412-1-1-77
Presupuesto Aprobado	\$6,450,000.00 pesos
Presupuesto Ejercido	\$6,450,000.00 pesos
Capítulo - 4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

2.2 Descripción detallada del presupuesto 2023

Número de Benef.	Tipo de Beneficiaria	Número de Minist.	* Monto por Ministración	Periodicidad	Total Beneficiarias	Monto Total
5	Capacitadoras	1	\$30,000.00	Única	\$30,000.00	\$150,000.00
15	Profesionistas	9	\$11,111.11	Mensual	\$100,000.00	\$1,500,000.00
25	Talleristas	9	\$5,555.55	Mensual	\$50,000.00	\$1,250,000.00
5	Coordinadoras	9	\$8,888.88	Mensual	\$80,000.00	\$400,000.00
100	Vacunadoras con la violencia	9	\$3,333.33	Mensual	\$30,000.00	\$3,000,000.00

* Los Apoyos por beneficiaria y por tipo, se realizaron mediante Transferencia económica.

Adicional:

Tipo de Gasto	Monto Total
Equipamiento (chaleco, playera, gorra, cilindro y mochila del programa)	\$150,000.00
TOTAL, PRESUPUESTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA	\$6,450,000.00

NOTA: 150 mujeres beneficiarias para la impartición y cobertura de un universo estimado de 129,235 mujeres dentro de la Demarcación.

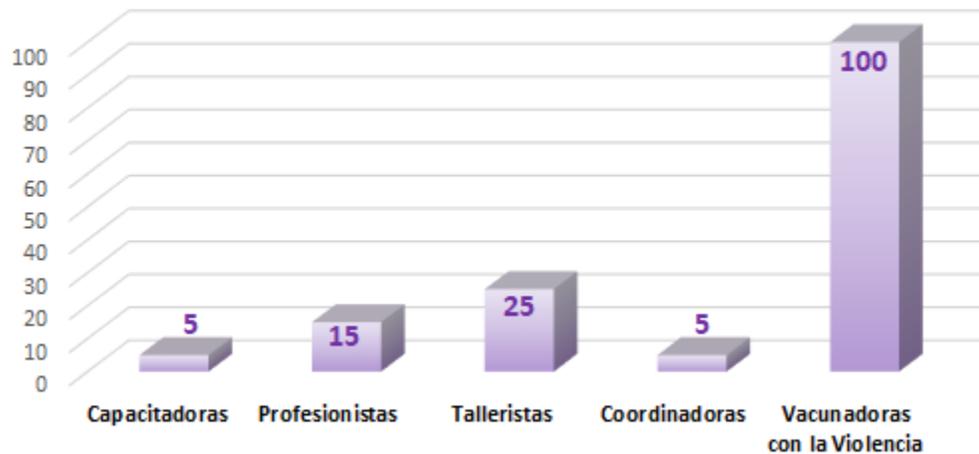
3. Análisis de indicadores:

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa

De acuerdo a la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR), a continuación, se presentan los indicadores de cumplimiento de metas asociados a los objetivos, es decir, indicadores que permitirán realizar la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación.

Apoyos Económicos Fortalecimiento de la Mujer Contrerense 2023					
Plan de Acción del Programa Presupuestario					
Meta Física Proyectada	Definición de la Meta	Indicador de la Meta	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Porcentaje de cumplimiento
100%	Porcentaje que mide los apoyos económicos entregados	((Número de apoyos alcanzados/Número de apoyos Programados) *1)	%	Informes trimestrales	100 %

Facilitadoras Beneficiarias para el Programa



Se destinaron 150 facilitadoras (beneficiarias del programa) para cubrir un estimado de 129,235 Mujeres para la impartición de capacitaciones, talleres de prevención de la violencia contra la Mujer y del ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género, así como para brindar asesoría y acompañamiento, prácticas que fomenten las habilidades en materia de artes, oficios, entre otros.



Presupuesto designado por tipo de Beneficiaria



El presupuesto total autorizado por tipo de beneficiaria, fue \$6,450,000.00 pesos incluyendo gastos de equipamiento para las 150 facilitadoras.

3.2 Indicador de Fin

3.2.1 Nombre del indicador: porcentaje de Mujeres vulnerables con posibilidad de recibir capacitaciones, talleres, asesorías, acompañamientos y prácticas que fomenten sus habilidades en diferentes ámbitos.

3.2.2 Descripción: contribuir a la prevención de la violencia contra la Mujer y del ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género que enfrentan las Mujeres vulnerables y más, en situación de pobreza.

3.2.3 Método de Cálculo:

$$\frac{\text{Número de Mujeres Estimadas}}{\text{Censo Población Alcaldía (INEGI)2020}} \times 100 = \frac{129,235}{241,690} \times 100 = 53.5\%$$

3.2.4 Frecuencia de Medición: al término de la vigencia del Programa Social (Anual).

3.2.5 Sentido del Indicador: Eficacia

3.2.6 Línea Base: 0.0

3.2.7 Año de Línea Base: 2023

3.3 Indicador de Propósito

3.3.1 Nombre del indicador: porcentaje de Mujeres beneficiarias que integran el Programa Social.

3.3.2 Descripción: apoyo económico a Mujeres facilitadoras que contribuirán a la prevención de la violencia.

3.3.3 Método de Cálculo:

$$\frac{\text{Número de Mujeres Beneficiadas}}{\text{Meta de Número de Mujeres a Bneficiar en Programa}} \times 100 = \frac{150}{150} \times 100 = 100\%$$

3.3.4 Frecuencia de Medición: al término de la vigencia del Programa Social (Anual).

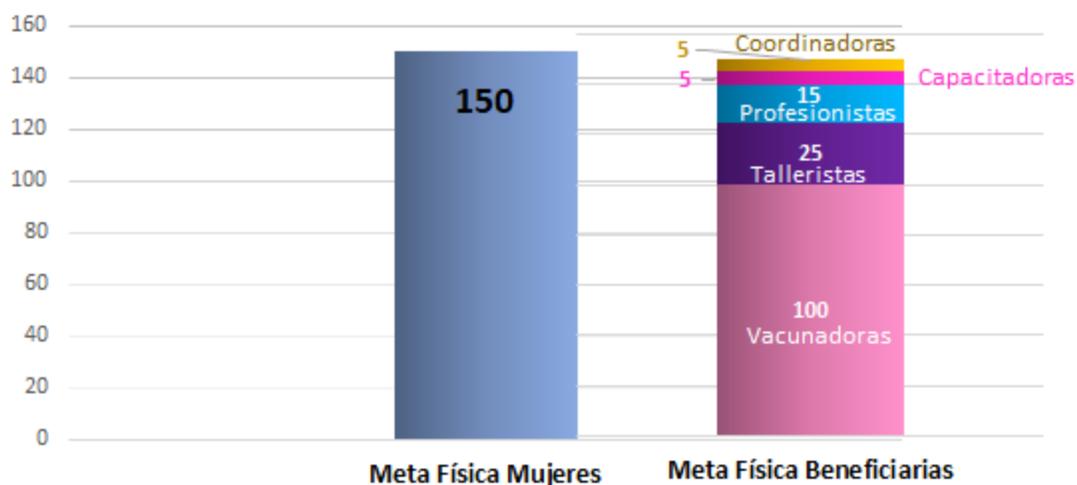
3.3.5 Sentido del indicador: Eficacia

3.3.6 Línea Base: 0.0

3.3.7 Año de Línea Base: 2023

3.4 Metas físicas

La meta física fue de 150 Mujeres beneficiarias.



3.4.1 Bienes y/o servicios:

Presupuesto anual autorizado por un monto total de **\$6,450,000.00 pesos** para un total de **150 Mujeres**, mediante diferentes apoyos económicos como se indica en el siguiente punto:

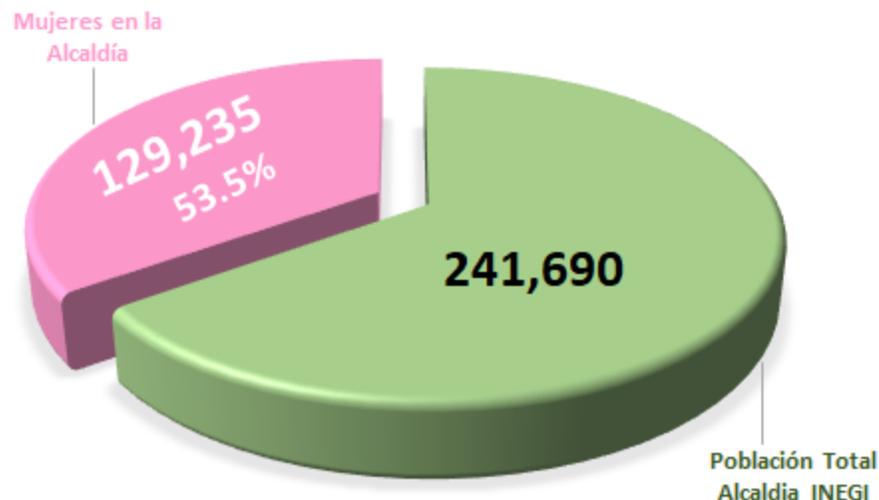
3.4.2 Montos Económicos otorgados

Número de Benef.	Tipo de Beneficiaria	Número de Minist.	* Monto por Ministración	Periodicidad
5	Capacitadoras	1	\$30,000.00	Única
15	Profesionistas	9	\$11,111.11	Mensual
25	Talleristas	9	\$5,555.55	Mensual
5	Coordinadoras	9	\$8,888.88	Mensual
100	Vacunadoras con la violencia	9	\$3,333.33	Mensual

* Los apoyos por beneficiaria y por tipo, se realizaron mediante Transferencia económica.

3.5 Análisis y evolución de cobertura

De acuerdo con la medición del Instituto Nacional de Información Estadística y Geográfica (INEGI), en la Alcaldía habita una población aproximada de 241,690 personas, de las cuales, existen un aproximado de 129,235 Mujeres representando el 53.5% de la población habitante ...



Estimado Mujeres habitantes en la Alcaldía

...derivado a que la cobertura del programa no puede llegar a el 100% de las mujeres que habitan la demarcación, el alcance obtenido con todos los servicios de prevención de la violencia contra la mujer fue como a continuación se ilustra:



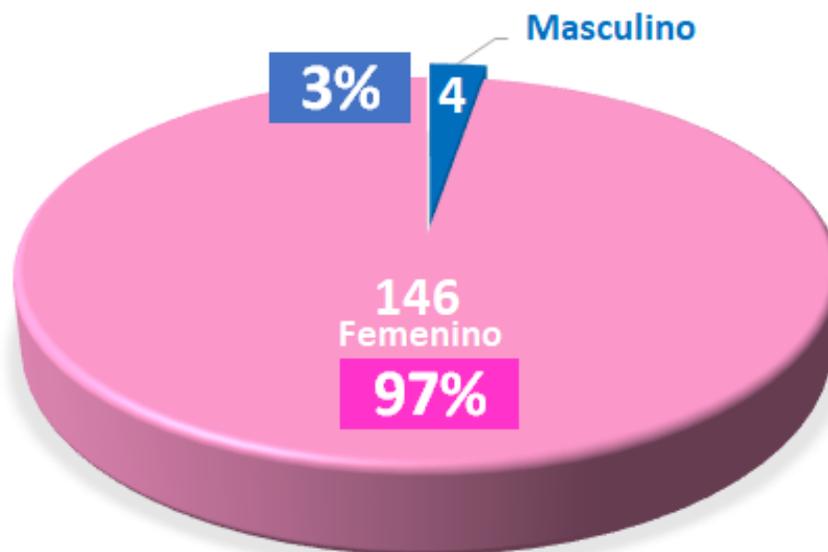
Los servicios y actividades que proporcionaron de manera general cada una de las facilitadoras del programa son:

- Promoción de la cultura de la no violencia contra las mujeres a través de brigadas territoriales en la demarcación que lo hayan requerido.
- Talleres prácticos y capacitaciones fomentando las habilidades de las usuarias que lo hayan solicitado en materia de artes, oficios y actividades físicas. (*activación física, manualidades, repostería, informática, marketing digital, corte y confección, cultura de belleza, electricidad, carpintería*).
- Brindar asesorías y acompañamientos a las usuarias que así lo hayan solicitado durante el programa.

3.5.1 Análisis del padrón de beneficiarios

Si bien el padrón de Beneficiarias del Programa Social fue de **150 Mujeres entre capacitadoras, profesionistas, talleristas, coordinadoras y vacunadoras con la violencia**, se considera el 100% de las encuestas aplicadas sólo a las beneficiarias (facilitadoras) que brindaron los servicios antes señalados como a continuación se detalla:

a) Distribución por sexo:



Si bien el beneficio económico del Programa Social únicamente va dirigido al sexo femenino, y con la finalidad de considerar la igualdad de género, se destinaron 4 apoyos económicos al sexo masculino que cubrían el perfil como Profesionistas (2), Tallerista (1) y Capacitador (1).

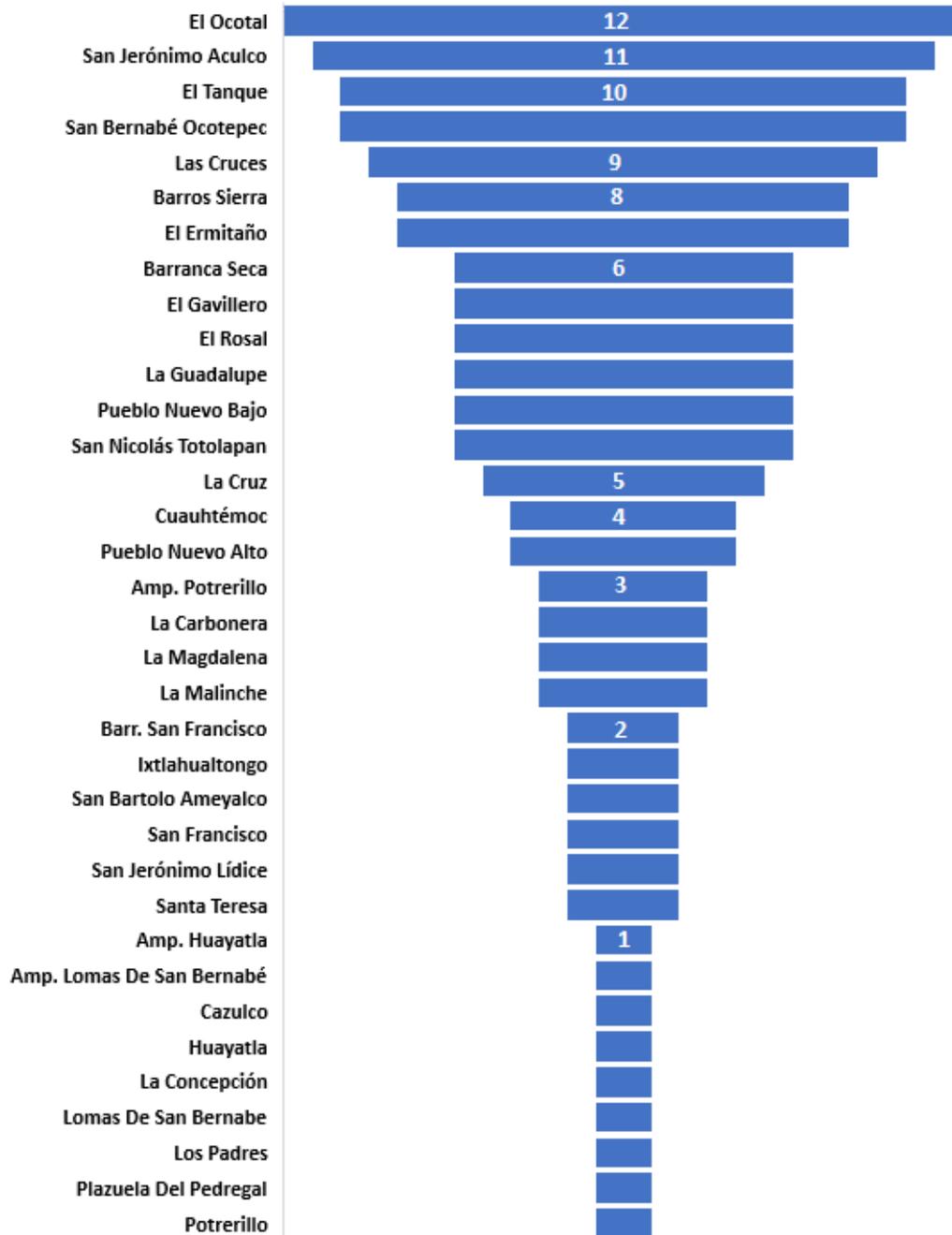
b) Distribución por tipo de beneficiario:

- 146 mujeres beneficiarias de manera directa
- 4 hombres beneficiarios de manera directa
- 150 beneficiaria(o)s de manera directa



c) Distribución por territorio (Alcaldía y colonia):

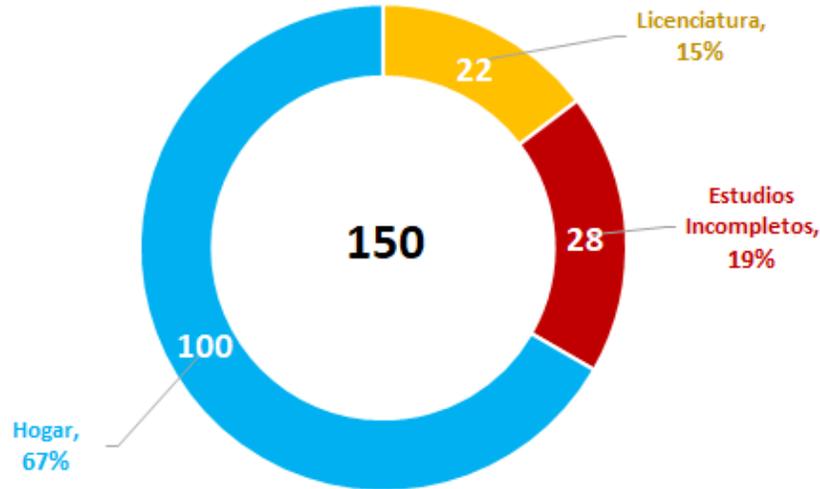
Apoyos otorgados en Colonias de la Alcaldía



Del **padrón de 150 mujeres**, 35 de las 53 Colonias de la Demarcación fueron beneficiadas con un promedio de 4 apoyos económicos entregados por colonia. Las colonias El Ocotal, San Jerónimo Aculco, El Tanque, Las Cruces y Barros Sierra fueron de las que más apoyos recibieron.

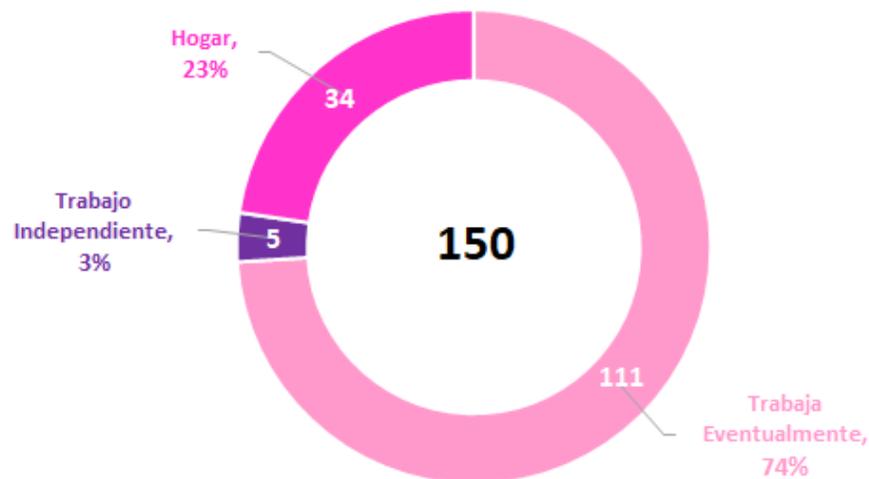


d) Distribución por nivel de escolaridad:



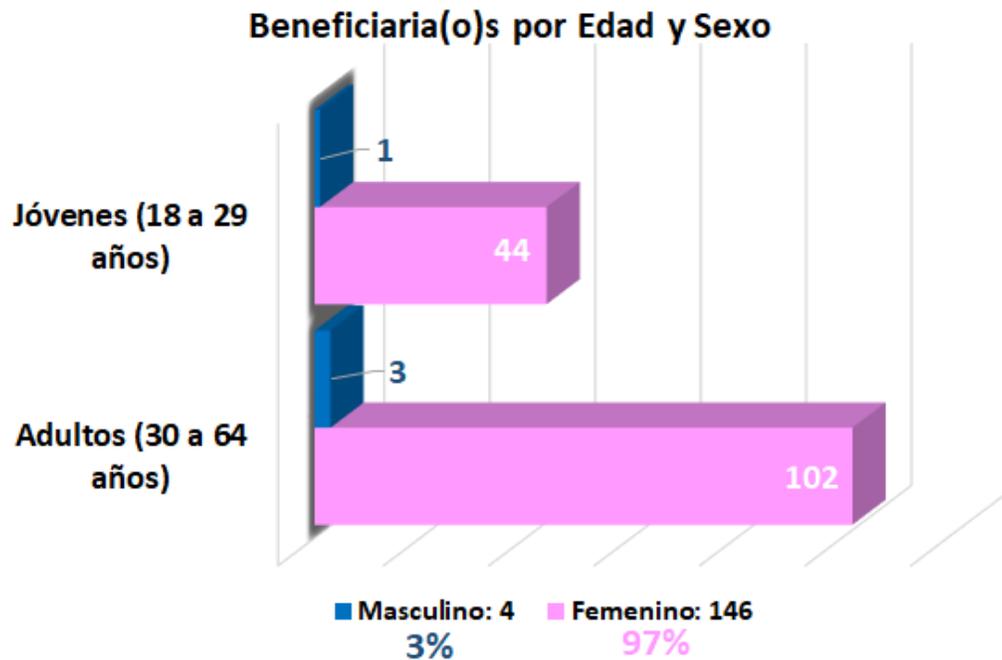
De las 150 beneficiarias, el 15% fueron Profesionistas, capacitadoras y Coordinadoras con acreditando una Licenciatura; mientras que el 64% mencionaron dedicarse sólo al Hogar y se definieron como Vacunadoras de la Violencia. El 19% se integro por Talleristas y Coordinadoras quienes indicaron Estudios incompletos.

e) Distribución por tipo de ocupación:



El 74% manifestó trabajar eventualmente de 1 a 2 veces a la semana y el 23% sólo se dedica al Hogar. Ninguna de las beneficiarias manifestó ser empleada de tiempo completo en algún trabajo.

f) Distribución por grupo etario



El 70% (105) del padrón de beneficiarios en ambos sexos, se manifestó como Adultos de entre 30 a 64 años, mientras que el 30% (45) fueron jóvenes de entre 18 a 29 años.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

La información sobre las percepciones, visiones y propuestas de lo(a)s diferentes servidores(a)s público(a)s vinculado(a)s al programa en aspectos clave del diseño, operación y de resultados donde se incorporan las diferencias y coincidencias entre las percepciones y visiones, se pueden observar en el Anexo 1 (Cuestionarios aplicados) de esta evaluación interna 2024.

[\(ver Anexo 1\)](#)

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Como bien se señaló en el Numeral 1.4 objetivos, se capacitó hasta 100 vacunadoras contra la violencia, en temáticas como perspectiva de género, protocolos para la atención de la violencia, corresponsabilidad en los cuidados, salud emocional, derechos humanos y organización comunitaria. Se promovió la cultura de la No Violencia hacia las mujeres y los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia a través de brigadas comunitarias en las colonias con mayor incidencia de violencia contra las mujeres, con la ayuda de facilitadoras sociales (vacunadoras contra la violencia).

Mediante el otorgamiento de apoyos económicos a las facilitadoras de servicios que les permitió un empoderamiento emocional y económico, se contribuyó a reducir en alguna medida, las condiciones de exclusión social y marginación, producto de la violencia que padecen los grupos atendidos.

La población objetivo que coadyuvo a llevar a las zonas vulnerables actividades, capacitaciones, talleres, asesorías y acompañamientos para este Programa Social, la componen principalmente Mujeres jóvenes (18 a 29 años) y adultos (30 a 64 años), habitantes de la Demarcación Territorial de La Magdalena Contreras, la cual asciende fue de 150 personas del sexo femenino. Desde el inicio de la convocatoria, aunque se planteó beneficiar a 129,235 mujeres de la demarcación, derivado de la complejidad de cobertura del 100%, sólo se realizó una cobertura de servicios a 5,500 mujeres de la demarcación a través de 150 facilitadoras de la prevención e la violencia contra la mujer.

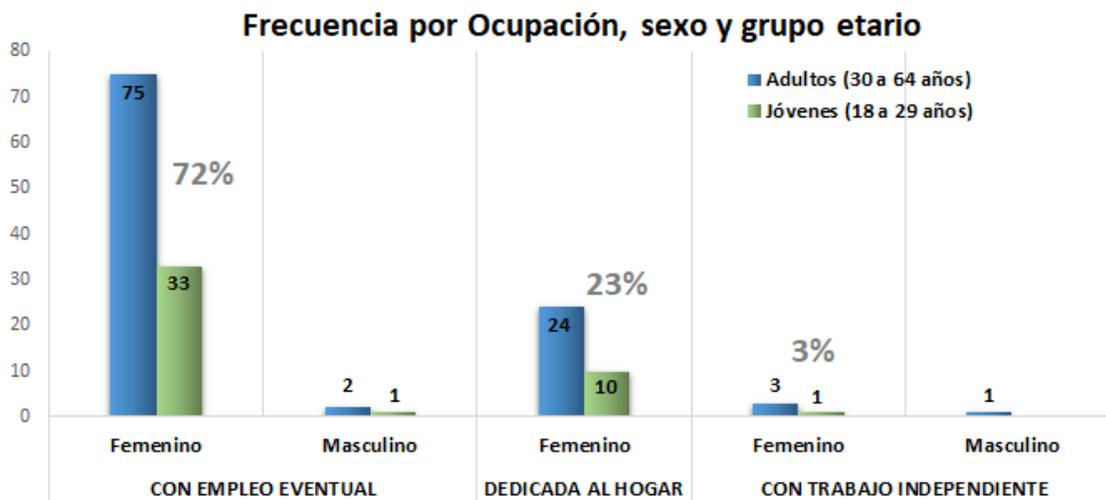
Al no tenerse las condiciones de sufragarse un Programa de acceso universal, se estableció como mecanismo de selección de personas

beneficiarias, una distribución de apoyos asimétrica, dando prioridad a las mujeres de zonas con mayor vulnerabilidad y pobreza baja.

Para ejecutar el programa social, se puso a disposición al personal de la Coordinación de Desarrollo Social de la Dirección General de Desarrollo Social de la Alcaldía La Magdalena Contreras, donde esta, le facilitó el recurso para solventar los gastos de operación en un periodo de trabajo aproximado de 9 meses en las oficinas de la Alcaldía La Magdalena Contreras, utilizando principalmente como estrategia de acercamiento con las personas interesadas a través de la página oficial de la misma Alcaldía y de la Casa de la Mujer, donde se indicaban los requisitos y procedimientos de acceso a estos apoyos.

A continuación, se presentan datos procesados sobre las 150 mujeres beneficiarias, con los resultados de la aplicación de las encuestas de satisfacción.

a) Caracterización de la población encuestada por sexo, edad y ocupación:



El 68% (102) de las beneficiarias, se integraron por mujeres Adultas de entre 30 a 64 años, mientras que el 29% (44) fueron mujeres jóvenes de entre 18 a 29 años. El 97% de padrón de beneficiarios, fue integrado 146 mujeres mientras que sólo el 3% fue integrado por 4 masculinos. Ninguna de las beneficiarias manifestó ser empleada de tiempo completo en algún trabajo.

b) Datos procesados con respecto a la aplicación de las encuestas de satisfacción sobre la calidad de gestión del programa:

1. ¿El proceso de inscripción, fue sencillo, ágil y transparente?



Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).

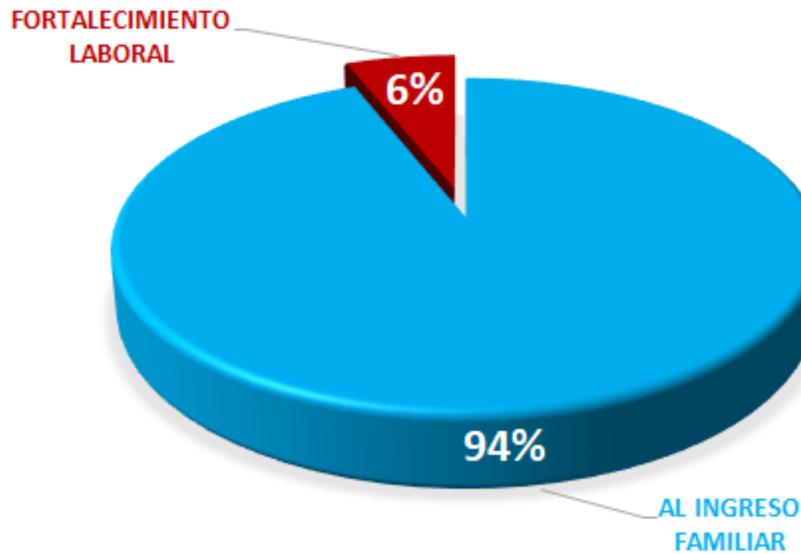
2. El trato del personal encargado de operar el programa, ¿fue amable, respetuoso e incluyente?



Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).

c) Tendencia sobre la pertinencia e impacto del apoyo:

1. ¿En qué ayudo el Apoyo otorgado en su calidad de vida?



Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).

2. ¿Usted solvento alguna necesidad, al recibir un apoyo del programa?



Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).

3. ¿Qué calificación le da al programa?



Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).

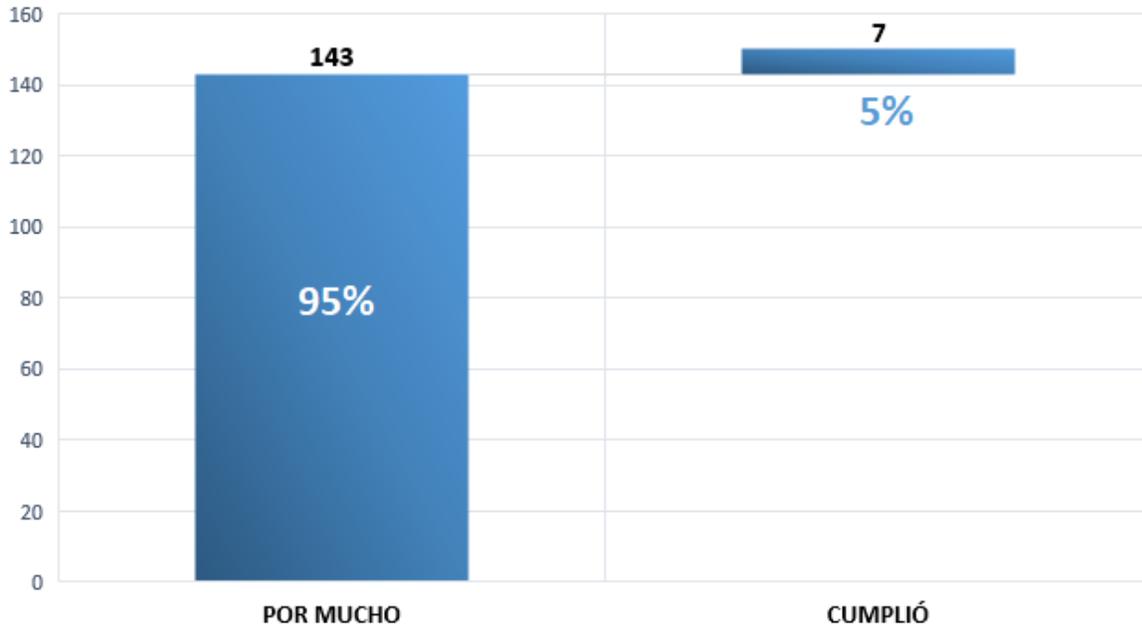
d) Tendencia sobre la valoración general sobre la entrega del apoyo (Expectativas):

1. ¿Cuál fue el motivo por el cual se interesó en el Programa?



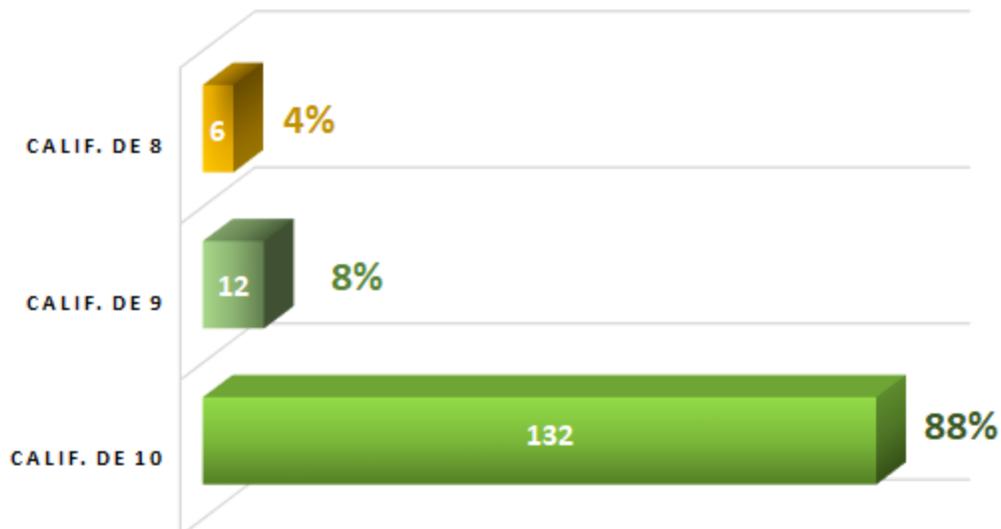
Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).

2. ¿El Programa Social cumplió con las expectativas previas al pertenecer o ser beneficiado(a) al mismo?



Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).

3. ¿Qué valoración de calificación le da al Programa siendo 10 lo más alto y 1 lo más bajo?



Muestra del 100% (150 facilitadoras beneficiarias).



VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

Matriz de hallazgos y sugerencias de mejora					
Categorías	Áreas de mejora	Propuesta de mejora	Unidad responsable del cumplimiento	Plazo de cumplimiento	Medio de verificación del cumplimiento
1. Diagnóstico y planeación	Indicadores sobre los resultados obtenidos en el impacto social del programa	Actualización de su medición de acuerdo con el CONEVAL y EVALÚA	Coordinación de Desarrollo Social	Durante la elaboración de las Reglas de Operación del Programa Social	Reglas de Operación del Programa Social para el ejercicio fiscal 2024
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Capacitación del personal que participa en la operación del Programa Social	Difundir las reglas de operación del Programa Social, implementar la capacitación institucional	Coordinación de Desarrollo Social	Previo al inicio de la operación del Programa Social	Lista de participantes de la Capacitación
3. Cobertura, meta, montos y/o presupuesto	Plantear metas físicas sobre el impacto y beneficios recibidos por la población de la demarcación	Evaluación de alcances obtenidos de las facilitadoras por los servicios brindados y apoyos recibidos	Coordinación de Desarrollo Social	Durante y al final de la ejecución del Programa Social	Encuestas de satisfacción con Padrón de beneficiarias que no sólo recibirán un apoyo económico, también de las mujeres que recibirán los servicios del programa
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Información y publicación de los resultados de la convocatoria y de las actividades que se realizarán	Reducción del tiempo de respuesta así como especificar detalladamente las actividades realizadas por las facilitadoras beneficiarias	Coordinación de Desarrollo Social	Durante y al final de la ejecución del Programa Social	Publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social y del padrón de mujeres beneficiadas por los servicios que se les brindaron
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Tiempo de respuesta de las solicitudes y de encuestas realizadas	Reducción del tiempo de contestación a los solicitantes y al área evaluadora interna del programa	Coordinación de Desarrollo Social	Durante y al final de la ejecución del Programa Social	Publicación del padrón de beneficiarios del Programa Social y del padrón de mujeres beneficiadas por los servicios que se les brindaron
6. Resultados del Programa	Evaluación de Resultados	Integrar los resultados en un formato adecuado para su evaluación	Coordinación de Desarrollo Social	Al finalizar el programa social	Entrega de base de datos en archivo editable

VII. ANEXO 1

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

**PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023
CUESTIONARIO**

Firma Servidor(a) Público(a)



Nombre del Programa Social: "Fortalecimiento de la Mujer Contrerense".

Nombre del(a) Servidor(a) Público(a): Ricardo Huerta Pastrana.

Cargo del(a) Servidor(a) Público(a): Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento de Desarrollo Social.

Tipo de responsabilidad con el Programa: Seguimiento del Programa.

(responsabilidad directiva, responsabilidad con la operación territorial y/o encargado(a) de la planeación, monitoreo o evaluación).

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Para el año 2023 las mujeres facilitadoras se organizaron y realizaron las siguientes actividades:

Las y los facilitadores capacitadores impartieron capacitación a 100 mujeres vacunadoras contra la violencia, elaboraron y ejecutaron talleres dirigido a las mujeres.

Las y los facilitadores de servicios profesionistas brindaron asesorías y acompañamiento en áreas como la psicología, abogacía, servicios de salud, entre otros, en la Casa de la Mujer.

Las mujeres facilitadoras talleristas brindan servicios a usuarias de la Casa de la Mujer fomentando sus habilidades en artes, oficios y actividades físicas.

Las mujeres facilitadoras coordinadoras territoriales, coordinaron los grupos de mujeres vacunadoras con la finalidad de acercar a las mujeres violentadas a los servicios de la Casa de la Mujer

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Por último, las mujeres facilitadoras vacunadoras promovieron la cultura de la no violencia, participando en brigadas de promoción cultural de la no violencia, reportando a las mujeres facilitadoras coordinadoras territoriales a través de encuestas.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Darle seguimiento a las encuestas realizadas por las vacunadoras generando las gráficas que indiquen el nivel de violencia percibido en la Alcaldía, determinando cuales son las causas y el origen.

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

La inauguración de la Casa de la Mujer Contrerense permitió generar un espacio importante para acercar los servicios profesionales y talleres a las mujeres Contrerenses, atendiendo situaciones de violencia y apoyando las habilidades de las Mujeres.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Difusión en los medios digitales oficiales (página y redes sociales), sobre los servicios y avances en materia de prevención de violencia y las actividades que ofrece la Casa de la Mujer.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

El presupuesto disminuyo, sin embargo, se ejerció de manera mas responsable, ya que consistió en que las y los beneficiarios se involucraran activamente para cumplir con los objetivos establecidos del programa, pudiendo beneficiar a mas personas con servicios y la promoción cultural de la no violencia.

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Para el cumplimiento de los objetivos del programa, se organizaron las actividades de las y los capacitadores atendiendo los criterios de focalización:

Facilitadores Capacitadores:

- Se impartió capacitación de mínimo 4 horas por semana, durante 2 semanas a 100 mujeres vacunadoras contra la violencia.
- Se ejecutan talleres de capacitación adecuados a la temática de prevención de la violencia contra la Mujer.
- Se brinda acompañamiento en los talleres de capacitación dirigido a las mujeres vacunadoras.

Facilitadores de servicios profesionistas:

- Brindan servicios profesionales, asesoría y acompañamiento en el área de su experiencia a las usuarias de la Casa de la Mujer.

Facilitadores de servicios talleristas:

- Programan y ejecutan talleres prácticos y capacitaciones de forma diaria que fomenten las habilidades de las usuarias de la Casa de la Mujer en materia de artes, oficios y actividades físicas.

Los facilitadores coordinadoras territoriales:

- Coordinarán 5 equipos de 20 mujeres vacunadoras verificando el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar informes mensuales de las actividades de las vacunadoras.
- Elaborar un diagnóstico de la situación territorial con base en los informes de las vacunadoras, con el fin de acercar los servicios de la Casa de la Mujer a las diferentes colonias de la demarcación en colaboración con las profesionistas.

Las facilitadoras vacunadoras:

- Realizar actividades de promoción de la cultura de la no violencia, ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

- **Participar en las brigadas territoriales de promoción de la cultura de la No Violencia contra las mujeres.**
- **Informar de manera mensual a sus coordinadoras, de los alcances de metas y objetivos.**

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

La demanda de servicios profesionistas prestados por los facilitadores en psicología y derecho, para resolverlo, se pretende incrementar el número de facilitadores profesionistas para cubrir dicha demanda en el próximo ejercicio fiscal.

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Se realizaron brigadas de información de la cultura de la no violencia, ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género, se realizaron y se registraron aproximadamente 6,000 encuestas que proporciona información valiosa sobre la violencia en la Alcaldía.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Los indicadores son adecuados para cumplir con los objetivos del programa.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

Los facilitadores de servicios se eligen atendiendo los criterios de focalización territorial, organizándose de la siguiente forma: facilitadores capacitadores, facilitadores de servicios profesionistas, facilitadores talleristas, facilitadoras coordinadoras y facilitadoras vacunadoras.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

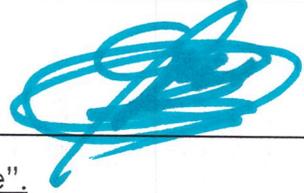
Mas jornadas de promoción de la cultura de la No Violencia contra las mujeres.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

**PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023
CUESTIONARIO**

Firma Servidor(a) Público(a)



Nombre del Programa Social: "Fortalecimiento de la Mujer Contrerense".

Nombre del(a) Servidor(a) Público(a): Guadalupe Bernal Estrada.

Cargo del(a) Servidor(a) Público(a): Directora General de Desarrollo Social.

Tipo de responsabilidad con el Programa: Supervisión.

(responsabilidad directiva, responsabilidad con la operación territorial y/o encargado(a) de la planeación, monitoreo o evaluación).

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

La implementación del Programa de abril a diciembre en el año 2023; referente a la planeación se efectuó con la ayuda de profesionistas, técnicos, profesores y talleristas para brindar talleres de capacitación, con el fin de promover el empoderamiento de la Mujer Contrerense, a través de talleres de capacitación en materias para el desarrollo de habilidades, actividades físicas y entre otras que promuevan el empoderamiento emocional, económico y social.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

Las encuestas, con el fin de conocer los índices de violencia hacia la Mujer Contrerense y así mismo promover en las colonias y pueblos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, la cultura de la no violencia; gracias a las encuestas se realizó una estadística cualitativa y actualmente el tipo de violencia que prevalece en la Alcaldía es la intrafamiliar.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación

Alcaldía La Magdalena Contreras

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Servicios profesionales: jurídica y psicológica, así como también los servicios en: ingles, marketing digital, danza, globoflexia, repostería, tejido, tanatología, estimulación temprana, entre otros; mediante los cuales se atendieron a más de 1,000 mujeres Contrerenses.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

La difusión de los resultados y acciones del Programa, se pueden realizar a través de todos los medios digitales oficiales, que pertenecen a la Institución Gubernamental.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Existió un incremento en la población objetivo, empoderando a las Mujeres Contrerenses emocionalmente y económicamente, promoviendo el ejercicio del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y la promoción de la igualdad de derechos, cohesión e integración social.

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Para el cumplimiento del seguimiento y monitoreo de las actividades de dicho Programa y cumplir con los objetivos, se organizaron las actividades de la siguiente manera:

Las o los facilitadores capacitadores, tendrán como funciones las siguientes:

- **Impartir capacitación de mínimo 4 horas por semana, durante 2 semanas a 100 mujeres vacunadoras contra la violencia.**
- **Elaborar y ejecutar talleres de capacitación adecuados a la temática de prevención de la violencia contra la Mujer. ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género.**
- **Brindar acompañamiento en los talleres de capacitación dirigido a las mujeres vacunadoras**

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

- **Elaborar informe de los talleres de capacitación realizados.**

Los facilitadores de servicios profesionistas, tendrán como funciones las siguientes:

- Brindar asesoría y acompañamiento en el área de su experiencia a las usuarias de la Casa de la Mujer.
- Programar y ejecutar de manera periódica (al menos 2 vez por mes), talleres o capacitaciones en su materia en sitio o en territorio de acuerdo a los informes que proporcionen las coordinadoras territoriales.

Los facilitadores de servicios talleristas, tendrán como funciones las siguientes:

- Programar y ejecutar talleres prácticos y capacitaciones de forma diaria que fomenten las habilidades de las usuarias de la Casa de la Mujer en materia de artes, oficios y actividades físicas.
- Los talleres pueden ser: activación física, manualidades, repostería, informática, marketing digital, corte y confección, cultura de belleza, electricidad, carpintería y cualquier otro que les permita a las mujeres desarrollar diferentes capacidades.
- Elaborar y ejecutar estrategias de difusión de sus actividades a la comunidad.

Los facilitadores coordinadoras territoriales, tendrán las siguientes funciones:

- Coordinarán equipos de 30 mujeres vacunadoras verificando el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar informes mensuales de las actividades de las vacunadoras.
- Elaborar un diagnóstico de la situación territorial con base en los informes de las vacunadoras, con el fin de acercar los servicios de la Casa de la Mujer a las diferentes colonias de la demarcación en colaboración con las profesionistas.

Los facilitadores vacunadores contra la violencia tendrán como funciones las siguientes:

- Realizar actividades de promoción de la cultura de la no violencia, ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género.
- Participar en las brigadas territoriales de promoción de la cultura de la No Violencia contra las mujeres.
- Informar de manera mensual a sus coordinadoras, de los alcances de metas y objetivos.

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

La solicitud para los servicios de profesionistas en materia de derecho y psicología, se resolverá con la incrementación de psicólogos y abogados, con el fin de seguir fortaleciendo a la Mujer Contrerense.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Actualmente existe un formato Excel que contiene aproximadamente la información de 6,000 encuestas, que realizaron las facilitadoras vacunadoras, en el cual se registró los tipos e índices de violencia que prevalecen en la Alcaldía hacia la Mujer Contrerense.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Si, los indicadores del programa son los correctos para cumplir con sus objetivos.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

La organización del programa para cumplir los objetivos, en 5 rubros: facilitadores capacitadores, profesionistas, talleristas, coordinadoras y vacunadoras. Las encuestas fue el instrumento que nos ayudó a conocer los índices y tipos de violencia en los diferentes pueblos y colonias de la Alcaldía La Magdalena Contreras.

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Seguir cumpliendo formalmente con las Reglas de Operación, con el apoyo de más profesionales en las materias de Psicología y Derecho.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Ciudad de México, a 18 de abril de 2024

**PERCEPCIÓN, VISIÓN Y PROPUESTAS DEL SERVIDOR PÚBLICO
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES 2023
CUESTIONARIO**

Firma Servidor(a) Público(a)

Nombre del Programa Social: "Fortalecimiento de la Mujer Contrerense".

Nombre del(a) Servidor(a) Público(a): Nelly Gallegos Morales.

Cargo del(a) Servidor(a) Público(a): Jefatura de Unidad Departamental de Equidad de Género.

Tipo de responsabilidad con el Programa: Ejecución del Programa.

(responsabilidad directiva, responsabilidad con la operación territorial y/o encargado(a) de la planeación, monitoreo o evaluación).

1. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

En el año 2023, se implementó a 9 meses dicho Programa, y respecto la planeación se efectuó con la ayuda de profesionistas en las áreas de medicina, derecho, psicología, trabajo social, ginecología y administración y finanzas, servicios de capacitación, asesoría y acompañamiento a las mujeres que así lo requieran en la Casa de la Mujer de la Alcaldía La Magdalena Contreras, para el pleno disfrute de sus derechos.

Y con el apoyo de técnicos, profesores y talleristas, se brindaron distintos talleres de capacitación (en materias como capacitación para el empleo, desarrollo de habilidades, actividades físicas, entre otras que promueven el empoderamiento emocional, económico y social) a mujeres y niñas en la Casa de la Mujer Contrerense y en territorio a través de brigadas comunitarias.

2. ¿Qué nuevos documentos, fuentes de información o registros administrativos se sugieren añadir en la gestión del programa para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?

En el año 2023, se anexaron las encuestas, con la ayuda de facilitadoras sociales, con el fin de conocer y así mismo promover en las colonias y pueblos de la Alcaldía La Magdalena Contreras, con mayor incidencia de violencia hacia las mujeres, la cultura de la no violencia.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Los servicios que se establecieron a través del programa para el ejercicio 2023, en la Casa de la Mujer Contrerense, fueron servicios profesionales como: jurídica y psicológica, así como también los servicios en: ingles, marketing digital, danza, globoflexia, repostería, tejido, tanatología, estimulación temprana, entre otros; mediante los cuales se atendieron a más de 1,000 mujeres Contrerenses.

4. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

La difusión de los resultados y acciones del Programa, se pueden realizar a través de todos los medios digitales oficiales, que pertenecen a la Institución Gubernamental.

5. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2023?

Si bien es cierto que en el ejercicio del año 2023 disminuyó el Presupuesto para el Programa denominado "Fortalecimiento de la Mujer Contrerense", también es cierto, que existió un incremento en la población objetivo, por lo que se fortaleció el empoderamiento emocional, económico y social de más Mujeres Contrerenses, estableciendo nuevas acciones para la prevención, detección, acompañamiento y derivación de casos de violencia contra ellas, fortalecimiento sus derechos individuales y colectivos.

6. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

Para el cumplimiento del seguimiento y monitoreo de las actividades de dicho Programa y cumplir con los objetivos, se organizaron las actividades de la siguiente manera:

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

Las o los facilitadores capacitadores, tendrán como funciones las siguientes:

- Impartir capacitación de mínimo 4 horas por semana, durante 2 semanas a 100 mujeres vacunadoras contra la violencia.
- Elaborar y ejecutar talleres de capacitación adecuados a la temática de prevención de la violencia contra la Mujer, ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género.
- Brindar acompañamiento en los talleres de capacitación dirigido a las mujeres vacunadoras
- Elaborar informe de los talleres de capacitación realizados.

Los facilitadores de servicios profesionistas, tendrán como funciones las siguientes:

- Brindar asesoría y acompañamiento en el área de su experiencia a las usuarias de la Casa de la Mujer.
- Programar y ejecutar de manera periódica (al menos 2 vez por mes), talleres o capacitaciones en su materia en sitio o en territorio de acuerdo a los informes que proporcionen las coordinadoras territoriales.

Los facilitadores de servicios talleristas, tendrán como funciones las siguientes:

- Programar y ejecutar talleres prácticos y capacitaciones de forma diaria que fomenten las habilidades de las usuarias de la Casa de la Mujer en materia de artes, oficios y actividades físicas.
- Los talleres pueden ser: activación física, manualidades, repostería, informática, marketing digital, corte y confección, cultura de belleza, electricidad, carpintería y cualquier otro que les permita a las mujeres desarrollar diferentes capacidades.
- Elaborar y ejecutar estrategias de difusión de sus actividades a la comunidad.

Los facilitadores coordinadoras territoriales, tendrán las siguientes funciones:

- Coordinarán equipos de 30 mujeres vacunadoras verificando el cumplimiento de sus funciones.
- Elaborar informes mensuales de las actividades de las vacunadoras.
- Elaborar un diagnóstico de la situación territorial con base en los informes de las vacunadoras, con el fin de acercar los servicios de la Casa de la Mujer a las diferentes colonias de la demarcación en colaboración con las profesionistas.

Los facilitadores vacunadores contra la violencia tendrán como funciones las siguientes:

- Realizar actividades de promoción de la cultura de la no violencia, ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género.
- Participar en las brigadas territoriales de promoción de la cultura de la No Violencia contra las mujeres.
- Informar de manera mensual a sus coordinadoras, de los alcances de metas y objetivos.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

7. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

La demanda que existió para los servicios de profesionistas en materia de derecho y psicología, se pretende resolver con la incrementación de psicólogos y abogados para el apoyo en dichas áreas en el siguiente ejercicio fiscal.

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

A través de las facilitadoras vacunadoras se realizó las actividades de información de la cultura de la no violencia, ejercicio de los derechos y promoción de la perspectiva de género, a través de las encuestas en las brigadas territoriales de promoción de la cultura de la No Violencia contra las mujeres. Se realizaron y se registraron en formato Excel aproximadamente 6,000 encuestas.

9. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Si, considero que los indicadores del programa son los correctos para cumplir con sus objetivos.

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

La organización del programa para cumplir los objetivos, en 5 rubros: facilitadores capacitadores, profesionistas, talleristas, coordinadoras y vacunadoras.

Dirección General de Planeación, Seguimiento y Evaluación
Alcaldía La Magdalena Contreras

11. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Seguir con la misma organización para poder cumplir correctamente sus objetivos y así establecer acciones para la prevención, detección, acompañamiento y derivación de casos de violencia contra las mujeres, así como la promoción y fortalecimiento de sus derechos individuales y colectivos, con el apoyo de profesionales y mujeres con experiencia en trabajo territorial y comunitario.



— ALCALDÍA —
**LA MAGDALENA
CONTRERAS**
2021 - 2024